



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000170-2025-MDP/A [60815 - 2]

VISTO:

- Resolución de Alcaldía N° 107-2024-MDP/A [17784-3];
- Resolución de Alcaldía N° 324-2024-MDP/A [39851-45];
- Memorando N° 102-2025-MDP/A [58998-0];

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 8° señala "la administración municipal está integrada por los funcionarios; y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la municipalidad, concordante con el artículo 39°, parte in fine del mismo cuerpo legal que señala "por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; en concordancia con el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, por lo que se deberá emitir el acto resolutorio que corresponde;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 107-2024-MDP/A [17784-3] de fecha 04 de abril de 2024, se designa a partir del 05 de abril del 2024 al Lic. Luis Enrique Miranda Orué en el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 324-2024-MDP/A [39851-45] de fecha 30 de diciembre de 2024, se ratifica a partir del 01 de enero de 2025 al Lic. Luis Enrique Miranda Orué en el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, con Memorando N° 112-2025-MDP/A [60815-1] de fecha 05 de setiembre de 2025, el despacho de Alcaldía dispone dar por concluida la designación del Lic. Luis Enrique Miranda Orué en el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pimentel y encargar las funciones propias de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pimentel a la abogada Luzmila Del Socorro Insua Sime en adición a sus funciones de Subgerente de Gerencia de Seguridad Ciudadana y Trámite;

Por lo que, estando a lo actuado, con las visaciones correspondientes y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.- DAR POR CONCLUIDA A PARTIR DE LA FECHA LA DESIGNACIÓN DEL LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA ORUÉ COMO GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000170-2025-MDP/A [60815 - 2]

ARTICULO 2o.- ENCARGAR LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES A LA ABOGADA LUZMILA DEL SOCORRO INSUA SIME, EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES COMO SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, hasta que se determine una medida definitiva respecto a dicha posición.

ARTICULO 3o.- Expresar el agradecimiento institucional por los servicios prestados durante su permanencia en esta comuna.

ARTICULO 4o.- Disponer la entrega de cargo conforme a la Directiva N° 003-2023-MDP/GM [1341-4], aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 242-2023-MDP/GM [1341-6].

ARTICULO 5o.- Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

ARTICULO 6o.- Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
EDUARDO BUENO JULON
ALCALDE [E]

Fecha y hora de proceso: 05/09/2025 - 14:57:25

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
05-09-2025 / 14:47:09